



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	MATTHAUS ORTIZ PADILLA
Demandado	LUIS ALBERTO ORTIZ QUINTERO
Radicación	50001311000320150039400
Asunto	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

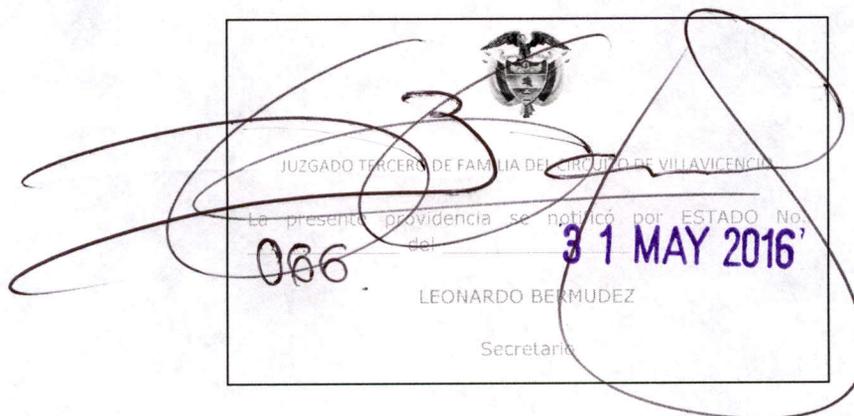
Téngase por contestada la demanda por parte del demandado por intermedio de apoderado.

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado córrasele traslado a la parte actora por el término de tres (03) días.

Reconózcase a JORGE AQUILINO PEDROZA, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. **086** del **31 MAY 2016'**
LEONARDO BERMUDEZ
Secretario